



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**INFORME N° 0023-2025-EF/63.06**

**Para :** Señor  
**ELOY DURÁN CERVANTES**  
Director General de la Dirección General de Programación  
Multianual de Inversiones

**Asunto :** Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia :** Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

**Fecha :** Lima, 13 de enero 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Normatividad, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** MARIA ELIZABETH REYES ROQUE

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** DIRECCION DE NORMATIVIDAD

**1. Principales acciones y medidas implementadas:**

En materia normativa, las acciones a cargo de la Dirección de Normatividad se enmarcaron en:

- **Acción/medida 1:**  
Mejora del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a la fase de Programación Multianual de Inversiones y la fase de Ejecución.
- **Acción/medida 2:**  
Alinear al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) para el cumplimiento del Ciclo de Inversión.
- **Acción/medida 3:**  
Ampliación de plazo para la obtención de la licencia de habilitación urbana y de edificación, de estudios de impacto ambiental y autorización a la DGPMI para la emisión de Metodologías específicas sectoriales, todo ello en materia de inversión pública.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**• Acción/medida 4:**

Reforzar la rectoría de la DGPMI, en la gestión de inversiones públicas, con la función de emitir los Lineamientos de Política Nacional de la Inversión Pública.

**• Acción/medida 5:**

Orientar el desarrollo de las inversiones públicas a través de nuevos principios rectores del SNPMLI, que coadyuve a una gestión transparente, eficiente y sostenible.

**2. Principales logros alcanzados:**

Es por ello que se emitieron y/o gestionaron los siguientes dispositivos normativos:

- **Resolución Directoral N° 0001-2024-EF/63.01**, Modifican el Anexo N° 05: “Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI”, de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero de 2024.
- **Decreto Supremo N° 023-2024-PCM**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1615 Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI. Publicado en el diario oficial El Peruano el 02 de marzo de 2024.
- **Decreto Legislativo N° 1622**, Decreto Legislativo que modifica los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1553 Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de julio de 2024.
- **Decreto Legislativo N° 1635**, Decreto Legislativo que regula las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) para su Alineamiento al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de agosto de 2024.
- **Decreto Legislativo N° 1664**, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de setiembre de 2024.
- **Decreto Supremo N° 287-2024-EF**, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2024.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**3. Asuntos pendientes:**

En materia normativa, para reforzar el marco normativo y metodológico de las competencias que tiene la DGPMI como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se tiene previsto para el año 2025, lo siguiente:

**• Asunto pendiente 1:**

Reformulación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, mejorando los procedimientos establecidos, así como su actualización con relación a las últimas modificaciones del Decreto Legislativo N° 1252, realizado por los Decretos Legislativos N° 1553 y 1664.

**• Asunto pendiente 2:**

Reformulación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, mejorando los procedimientos establecidos, así como su actualización con relación a las últimas modificaciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, realizada mediante Decreto Supremo N° 287-2024-EF, y la emisión del Decreto Legislativo N° 1664.

**• Asunto pendiente 2:**

Desarrollar y/o actualizar las normas complementarias para la gestión de la metodología BIM de forma articulada, así como la aprobación de tipologías de proyectos de inversión que aplicarán de manera obligatoria el BIM.

**• Asunto pendiente 3:**

Actualización de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en temas como actualización de la desactivación de inversiones (Resolución Directoral N° 004-2022-EF/63.01<sup>1</sup>), modificación de la Directiva que regula las IOARR en emergencia (Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01<sup>2</sup>) o aprobación de una nueva Directiva, aprobación de Lineamientos para la conformación de los Comités de Inversiones y su seguimiento, entre otros.

**• Asunto pendiente 4:**

Gestionar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, en lo que respecta a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, y adaptarla a las nuevas funciones asumidas en el marco de las normas emitidas durante la Delegación de Facultades otorgadas al Poder Ejecutivo

<sup>1</sup> Aprueban “Criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones”

<sup>2</sup> Establecen disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, modificada por la Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de febrero de 2023.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

en el año 2023 (Decreto Legislativo N° 1553<sup>3</sup>) y la primera y décima disposición complementaria modificatoria contenidas en la Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**MARIA ELIZABETH REYES ROQUE**  
Directora de Normatividad  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

<sup>3</sup> Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.

